

BOLSA—OTICACION OFICIAL DE 22 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de esta cifra en Pesetas		CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	%/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			%/o	FECHAS	%/o	ACCIONES					%/o
		<i>Al contado.</i>						<i>ACCIONES</i>					
21-2-918	77,00	Serie E, de 60.000 pesetas nominales...		77,00		21-2-918	510,00	Banco de España.....		500			510,00
21-2-918	77,00	» E, de 25.000 » » »	77,00				296,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..		600			295,00
21-2-918	77,10	» D, de 12.500 » » »	77,10			21-2-918	216,00	Banco Hipotecario de España..		500	45		216,00
21-2-918	79,00	» C, de 5.000 » » »	78,90 y 95			20-2-918	95,00	Banco de Castilla.....		250			
21-2-918	79,10	» B, de 2.500 » » »	79,90			19-2-918	208,00	Banco Hispano-American.....		500	50		
21-2-918	78,90	» A, de 500 » » »	78,90 y 79,00			21-2-918	98,00	Banco Español de Crédito.....		260			
21-2-918	78,00	» H, de 200 » » »	78,00 y 78,25			19-2-918	306,00	Unión Española de Explosivos..		100			
21-2-918	78,00	» G, de 100 » » »	78,00 y 78,25			21-2-918	93,00	Socled. Gral. Azu. Preferentes.		500			
20-2-918	78,90	En diferentes series.....	79,90			21-2-918	40,00	carera Española. Ordinarias..		500			92,50
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>				18-2-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		<i>(Estampillado.)</i>				20-2-918	50,00	La Papelera Española.....		600			
21-2-918	86,25	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	86,21, 30 y 25			21-2-918	118,00	Unión Alcohalera Española.....		600			118,00
21-2-918	86,30	» E, de 12.000 » » »	86,35					C. Gral. Mad. ^a de Electricidad..		100			
21-2-918	86,50	» D, de 6.000 » » »	86,70			21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....		500			
21-2-918	86,50	» C, de 4.000 » » »	86,10			21-2-918	321,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475			321 ptas. ac.
21-2-918	86,50	» B, de 2.000 » » »	86,10			20-2-918	291,00	Idem Norte de España.....		475			
21-2-918	86,50	» A, de 1.000 » » »	86,70			21-2-918	281,00	B.º Español del Río de la Plata..					281
21-2-918	87,00	» H, de 200 » » »	87,00					<i>OBLIGACIONES</i>					
21-2-918	87,00	» G, de 100 » » »	87,00			21-2-918	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario..		500			99,75
21-2-918	86,50	En diferentes series.....				21-2-918	107,50	Cédulas del Banco Hipotecario..		500			
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				18-2-918	86,25	Sociedad Gral. Azu. España..		500			
14-2-918	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..				19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad..		500			
14-2-918	86,50	» D, de 12.500 » » »				5-2-918	80,00	Mediodía de Madrid.....		500			
20-2-918	86,50	» C, de 5.000 » » »				20-2-918	108,25	F. C. M. Z. A., Valladolid & Ariza.....	Serie A.	500	5		
21-2-918	86,50	» B, de 2.500 » » »	86,25 y 50			19-2-918	92,50	» B.		500	4 1/2		
21-2-918	86,50	» A, de 500 » » »	86,25 y 50			12-1-918	80,50	» C.		500	4		
16-2-918	86,00	En diferentes series.....				21-2-918	84,50	1.ª serie.		500			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				21-2-918	59,25	Idem Norte de España. 2.ª serie.		500	3		
21-2-918	95,55	Serie E, de 50.000 pesetas nominales..	95,80			5-1-918	58,25	Emisión 17 Enero 1905. 3.ª serie.		500	3		
21-2-918	95,50	» E, de 25.000 » » »	95,50 y 40			29-12-917	69,50	4.ª serie.		500	3		
21-2-918	95,65	» D, de 12.500 » » »	95,85			18-2-918	56,00	5.ª serie.		500	3		
21-2-918	95,70	» C, de 5.000 » » »	95,75					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
21-2-918	95,80	» B, de 2.500 » » »	95,75			20-2-918	74,00	Obligaciones.....					
21-2-918	96,35	» A, de 500 » » »	96,50 y 95			18-2-918	91,50	Idem por resultas.....		500			
19-2-918	95,50	En diferentes series.....	95,75			11-2-918	95,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....		500			
		<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>						Cédulas para Idem de fd. en el ensanche.....		500			96,00
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.											
21-2-918	108,80	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.											
20-2-918	108,50	» A, de 500 » al 4,75 por 100.											
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,50										

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	1.050.000
Cambio medio.....	72,495
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	20.000
Cambio medio.....	19,664
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Febrero de 1918.

Geupando el golfo de Vizcaya y extendiéndose hacia las islas británicas, se encuentra un área de presiones altas que constituyen un fuerte anticiclón (780 kilómetros), lo cual hace que el tiempo sea bueno en España.

Llueve un poco en Galicia, pero generalmente luce el sol y los vientos soplan flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Segovia, Cuenca y Albacete.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Febrero de 1918.

Paseo del Ejercito (Altitud 687 mts.).

Humedad relativa %/c	Barómetro en mm. y 5 °C.	Termómetro C°.	VIENTO		Lluvia ó nieve	Estado del Cielo.	NOTAS
			Dirección	Fuerza de 0 a 8			
0	764	6,5	70	ESE....	2—Muy flojo...	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,8
4	769	4,5	80	E.....	1—Ventolina...	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 8,2
8	7779	4,6	82	E.....	0—Calma.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,8
12	7781	11,3	58	NW....	0—Idem.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
16	7714	14,4	3	NE.....	1—Ventolina...	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 188
20	7171	8,8	46	N.....	2—Muy flojo...	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Latín, vacantes en los Institutos de Burgos y Lleida.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el jueves 14 del próximo Marzo, á las cuatro de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte, á fin de dar comienzo los ejercicios. En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicho Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eloy Bilbao.

P—947.

SOCIMINISTRACIÓN PROPIETARIA

Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

PRESIDENCIA

Vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura una plaza de Guardia nocturno, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, la cual ha de ser provista en la forma determinada en la regla 4.º de la Real orden de 21 de Enero de 1918,

y órdenes de 27 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1914, el Patronato convoca examen á los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y Ejército ó Armada, para cubrir la expresada plaza, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.º Que los aspirantes no pueden exceder de treinta años de edad, y han de tener, por lo menos, una estatura de 1,67 metros, debiendo carecer de nota desfavorable en su licencia, y justificar su buena conducta posterior.

2.º Que el examen versará sobre prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas, y sobre conocimiento de las disposiciones reglamentarias por que se rige el Museo.

3.º Que será motivo de preferencia entre los examinandos conocer cualquier idioma extranjero.

4.º Que por cuenta de los aspirantes se les someterá á un reconocimiento facultativo, que llevará á cabo el Médico que designe el Patronato, cuyo nombre se hará público oportunamente por medio de anuncio fijado en el mismo Museo; bien entendido que el candidato que no reuna las condiciones físicas necesarias, según el certificado que el Médico extienda, no podrá ser admitido á examen.

5.º Que la presente convocatoria se entiende por el plazo de veinte días, improrrogables, contados los festivos, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

6.º Que los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas (partida de nacimiento, certificado de buenas conducta y facultativo, licencia, etc.) al Presidente del Patronato, y se entregarán en la Secretaría del Museo, de once á trece.

7.º Que los ejercicios darán comienzo en el local del Museo, dentro de los quince días siguientes al del vencimiento de la convocatoria, á la hora que se marcará en el anuncio que se pondrá á la puerta de aquél.

8.º Que el Tribunal examinador lo formarán como Presidente, D. Aureliano de Beruete y Moret, y como Vocales, don José Villegas, Director del Museo, y el Secretario de este Centro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Febrero de 1918.—El Presidente: P. A., Jacinto Octavio Piñón.

P—941

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución territorial, rústica.

Año de 1917.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicios expresados, con fechas 22 de Marzo, 18 de Junio, 17 de Septiembre y 13 de los corrientes se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifíquese la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan,

os cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia Ejecutiva tienen en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4º, advirtiendo á dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación si no haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

*Relación que se cita.***ARENYS DE MAR**

Andrés Masuet, 15,92 pesetas.
Juan Miquel, 2,19.
Tomás Mora Gualba, 4,38.
Buenaventura de Poi Vila, 2,40.
Teresa Sabirà, 27,03.
Paníno Casals Rovira, 2,19.
Tecla Morera, 6,56.

ARENYS DE MUNT

Joaquín Abadal, 10,28 pesetas.
Domingo Alsina, 11,49.
Martín Catarineu, 1,97.
Juan Colomer, 8,76.
Juan Dordas, 1,81.
José Martorell, 2,13.
Salvador Mora, 7,87.
José Negueras, 1,75.
María Riera, 23,28.
Agustín Vives, 4,80.
José Buda, 46,03.
Martín Cadellans, 6,12.
Ignacio Fontrodona, 4,38.
Francisco Janer, 8,52.
Ramón Puig, 2,63.
Vicente Riera, 6,34.
Mariano Roca, 0,65.
Francisco Serra, 2,52.

CALELLA

Francisco Abril Jover, 6,65 pesetas.
Jaime Badia Soler, 3,72.
Dolores Carrillo Tomás, 4,36.
José Castelló Martorell, 0,65.
Joaquín Codina Carbó, 1,10.
Francisco Guinart Curadi, 0,85.
Vicente Jover Pozovell, 0,65.
María Llunes Carrales, 0,21.
María Norat Serra, 0,43.
Francisco Puyventós, 1,10.
Evaristo Piñer Comella, 2,53.
Viuda de José Pujadas, 1,63.
Carlos Reynals, 5,04.
Dolores Regós Franquesa, 1,73.
María Roy de Castellá, 1,10.
Miguel Salvaior Alain, 1,46.
Herederos de José Vergés, 6,26.
Idem de Antonio Boleta, 0,43.
Idem de José Creus, 1,53.
Miguel Guitar, 1,96.
Miguel Recasen, 9,84.
Estrella Rabassa, 12,57.

CANET DE MAR

Eulalia Esprín Feliú, 3,28 pesetas.
Jaime Mora Masaguer, 133,88.
Mariano Serra Font, 61,96.
Angela Vaquer, 3,49.

FOGÀS DE TORDERA

Dolores Castellà, 10,50 pesetas.
Jaime Camps, 372,08.
Herederos de Lorenzo Riera, 7,64.

GUALBA

Muntusell y otro, 2,19 pesetas.
Pedro Buig, 3,55.
Francisco Culell, 0,66.
José Puig, 5,48.

MALGRAT

Mariana Bosch, 3,25 pesetas.
Eloy Bosch Simón, 1,62.
María Busiols Fontrodona, 1,36.
Juan Garriga Pià, 0,56.
Francisco de A. Luis Rabassa, 2,61.
Narciso Moner, 13,08.
Mariano Nonell, 0,28.
Pedro Reixach Mir, 2,29.
Jaime Serra, 3,78.
Herederos de Juan Turró, 5,34.
Juan Ayucher Fontrodona, 0,28.
Juan Buch, 0,23.
José Cadars, 4,03.
Rafael Carreras, 2,58.
Juan Estiu, 0,88.
Joaquín Miguel, 0,88.

MONTNEGRE

Francisco Cánovas, 1,75 pesetas.
Gerardo Bardaguer, 1,31.

OLSIÑELLAS

Juan Audróns Tarridas, 9,84 pesetas.
Magdalena Prat, 478,44.
Juan Alom, 7,20.
Martín Alom, 3,39.
Francisco Bas, 3,28.
Esteban Camps, 3,49.
Pedro Espinás Garolera, 2,74.
José Carrés Cluca, 2,13.
Juan Bayer Farrés, 2,40.
Martín Farrés, 2,19.
Francisco Oliver, 5,46.
Antonio Prat Payuví, 11,36.
Ramón Peyals, 2,19.
María Riers, 5,02.
Silvestre Serra, 6,56.
Francisco Torrent, 3,49.
Esperanza Pascual y Francisco Plà, 10,04.
José Pascual, 12,24.
Francisco Rovira Ferrer, 6,66.

ORSAVINYÀ

Secuestro de Jaime Camps, 290,08 pesetas.
Antonia Costa Barceló, 5,57.
Juan Roura Vilaseca, 5,06.
Martín Fabra, 0,66.

PALAFOLLS

Antonio Burgada, 8 pesetas.
Juan Estiu Vila, 2,73.
Narciso Moner, 60,20.
Pedro Baimes, 2,19.
María Basart, 2,18.
Joaquín Felia, 2,13.
Isidro Folt, 1,75.
Juan Garriga Recs, 2,62.
Pedro Moix Leonor, 1,97.

PINEDA

Juan Buch Oliver, 18,62 pesetas.
José Casas Vives, 2,18.
Francisco Flaquer, 1,95.
Herederos de Fernando Gispert, 9,54.
Joaquín Maresma, 2,62.
Manuel Ichart, 3,37.
Herederos de José Coll, 3.
Juan Cateura, 2,25.
José Guardiola, 1,69.

SAN ACISCLO DE VALLALTA

Miguel Catà Torrús, 0,47 pesetas.
Esteban Plà, 9,31.

SAN CELONI

Juan Alom, 3,59 pesetas.
Juan Cervera, 11,36.
Fernando Cucurella Abril, 3,52.
Juan Cirera Valis, 2,41.
Juan Hortas Saborit, 5,85.
Juan Hortas Gurri, 0,88.
María Iglesias, 3,12.
La Campineuse (S. A.), 10,44.
Antonio Maynón Arenas, 6,56.
Juan Mundit Sacs, 3,33.
Margarita Montal Ginesta, 15,08.

José Nimbau Muntassell, 3,50.

Francisco de A. Pià, 3,49.

Pedro Parchachs, 8,53.

Magdalena Prat Moretó, 117,93.

Pablo Riera Poi, 0,43.

Pedro Riera Delmás, 7,64.

Martín Serra Palomas, 3,49.

Juan Soler Morda, 4,54.

Viuda de Sindrea, 7.

Salvio Serra, 2,19.

Francisco Valls, 8,96.

Viuda de Valentí, 3,06.

Herederos de Auter, 9,51.

Agustín Andréu, 0,83.

Dolores Auter, 18,06.

Salvador Boyer, 1,53.

Antonio Vila Bariuls, 2,90.

SAN CIPRIANO DE VALLALTA

Herederos de J. Casals, 2,68 pesetas.

Emilio María Roméu, 5,46.

Jaime Jaurés Illa, 4,80.

Teresa Prein, 1,10.

Herederos de Mariau Rivas, 1,85.

Jaime Sala Salich, 2,19.

José Torres Adrober, 2,03.

Martín Vergés Soier, 1,86.

SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA

Francisco Riera, 2,41 pesetas.

Jaime Rovira, 57,92.

Juan Plà, 3,94.

Juan Vila, 2,84.

SAN POL DE MAR

Jaime Claramunt, 7,55 pesetas.

Alejo Claramunt, 29,80.

José Claramunt, 17,24.

Viuda de Pablo Torracts, 16,45.

Encarnación Roqueta, 16.

José Torracts, 4,69.

Antonio Pujol, 41,44.

Maria Pujol, 5,85.

Margarita y Juana Torras, 32,52.

Teresa Bonet, 2,81.

Manuela Cousa, 5,24.

Narciso Cabot, 2,40.

Antonio Calsas, 5,16.

Magdalena Clarens, 3,28.

Miguel Parera, 18,27.

José Salas Creus, 13,52.

Teresa Tortós, 17,28.

Salvador Vilàs, 4,60.

SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA

Teresa Casadevall, 3,49 pesetas.

Rosa Carbonell, 3,17.

José Calle, 21,32.

Lorenzo Colomer, 2,63.

José Coll, 2,35.

Miguel Tenes, 4,36.

Juan Lleget, 87,22.

Pedro Pascual, 3,34.

Proyecto Renán, 2,63.

Juan Vila, 1,53.

Ramón Botifoll, 7,98.

José Barqués, 3,17.

Pablo Cortés, 7,43.

Juan Estaque, 6,56.

Micaela Franqueza, 9,84.

José Bés, 6,56.

Juan Boada, 4,10.

Ramón Corney, 4,36.

José Collell, 5,90.

Juan Cot, 5,26.

Martín Domenech, 3,28.

Francisco Farrerons, 2,84.

Antonio Farrerons, 4,16.

Buenaventura Illa, 7,55.

Jaime Fuenzorto, 3,28.

Jaime Mandil, 3,49.

Félix Martín, 0,65.

Isidro Millas, 5,48.

Isidro Puig, 0,43.

José Palau, 3,94.

Pedro Pascual, 5,68.

José Pascual, 7,64.

Narciso Recort, 1,53.

Francisco Renán, 5,68.
Jaime Saula, 2,19.
Joaquín Vilà, 3,39.
Miguel Vila, 5,90.

SANTA SUSANA
José Beader Estany, 0,65 pesetas.
Félix Mastoré, 1,76.
Viuda de Juan Sunyer, 0,65.
Miguel Vela, 5,04.
Andrés Vall Llovera, 4,88.
Martín Fabra Colomer, 82,20.
Miguel Artigas, 2,19.
Josefa Basant, 0,64.
Juan Basat Casimiro, 1,10.
Viuda de José Costa, 2,19.
José Estuel, 1,53.
Joaquín Escolà, 1,76.
Miguel Fabré, 4,36.
José Fornaguera, 0,65.
Juan Santo Vironés, 1,31.
Jacinto Maresma, 0,65.
Juan Moré Catalá, 5,46.
Francisco Pia, 0,65.
Joaquín Pianas, 8,08.
Francisco Pascual, 0,88.
Mariano Puigmunt, 0,65.
José Puig, 1,76.
Joaquín Piacabolit, 0,65.
Viuda de Roquet, 0,65.
Pedro Sola, 0,67.
Pedro Sala, 0,65.
Sucesores de José Serra, 0,65.
Palau Torró, 6,56.
Francisco Tutó, 0,65.
Pedro Tolieda Castillá, 1,96.
Pedro Net Puches, 0,65.

TORDERA

Esteban Adrober, 58,88 pesetas.
Juan Creix, 24,68.
Francisco Batlle, 17,48.
Pablo Castellá, 2,73.
Jaime Carbonell Pascual, 6,35.
Antastasio Costos, 4,80.
Salvador Cuni, 4,36.
Miguel Craegell, 7,20.
Viuda de Juan Elias, 10,96.
José Jofre Padrón, 3,06.
Juan Liadó, 13,08.
Pablo Roig, 7,64.
Magdalena Mari Roig, 4,80.
Perfecto Nonell, 3,94.
Francisco Pia Torné, 7,20.
Salvador Poces, 6,56.
Pablo Serrat, 6,56.
Sebastián Soler, 3,28.
Juan Vila Serra, 6,56.
Asunción Ametller Aleña, 2,04.
Juan Bautista Francisco Javier, 4,64.
Ignacio Fontanillas, 6,56.
Cayetano Roig, 54,64.
Pedro Treneras Vila, 5,08.

VALLGORGETINA

Antonio Cantallops Torras, 0,44 pesetas.
Miguel Francés, 7,88.
José Más Salva, 4,82.
Francesca Marpoçes, 2,84.
Ramón Mora Colomé, 3,94.

VILLALBA SASERRA

Francisco Massecot Fornaguera, 3,13 pesetas.
Arenys de Mar, 29 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Juan Massana.

P—140

Contribución urbana y fiscal.—Año 1917.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados, con fechas 22 de Marzo, 18 de Junio, 17 de

Septiembre y 13 de los corrientes, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes inactuados en la anterior recaudación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifíquese la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitalular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos exemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4º, advirtiendo á dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación, sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedanominados.

Deudores que se citan:

ARENYS DE MAR
Jaime Turo Arabia, 4 pesetas.
Tecla Moreras, 4.
Segismundo Catalá, 10.
El mismo, 10.
El mismo, 3,83.
María Castañer, 4.
La misma, 7.
La misma, 4.
Juan Casas, 5.
Segismundo Catalá, 30.
Petronila Campis, 4,50.

ARENYS DE KUNT

Juan Burch Billock, 7,48 pesetas.
Sebastián Salva y esposa, 6,84.
Jaime Parera Regas, 3,17.
Herederos de José Vinyas, 4,83.
Josefa Valls de Buch, 2,50.
Jaime Nohe Janres, 8.
José Humbert Riera, 2.
Joaquín Praderas Roca, 2,34.
José Bemel, 2,34.
María Riera Torrent, 12.
Juan Cot Guinart, 9,32.
Antonio Cata Alsina, 3,84.
Domingo Alsina Mayo, 9.
Martín Marponys Colomer, 2,67.
María Riero Torrens, 18,68.
José Co Borrell, 4,17.
Jaime Basch Pujol, 3,17.
José María de Delas Miralles, 6,83.

CALELLA

Herederos de Juan Canobas, 5,41 pesetas.
José Planchart, 3,34.
Herederos de Buenaventura Vilaro, 3,09.
Francisco Carre Torrus, 1,67.
Juan Rabassa, 10,62.
José Rabassa, 4,17.
Juan Rabassa, 4,17.
El mismo, 4,50.
Idem, 3,34.
Juan Marqués, 2,50.

CANET DE MAR

Dionisio Cervera, 1,88 pesetas.
María Roca Meteig, 15.
Ramona Mantells, 8.
Adelaida Soler, 6,66.
Teresa Teixidor, 6.
Jaime Mora, 4.
Francisco Más, 3,37.

FOGAS DE TORDERA

Dolores Castellar, 2,92 pesetas.
Juan Corominas, 2,50.

GUALBA

Magdalena Prat y otro, 5 pesetas.
María Masvidal, 5.
José Riera, 2,50.
María Coll, 3,33.
Pedro Bolet, 3,33.
José Vulart, 5.
José Campany, 6,66.
José Puig, 5.

OLSINELLAS

Juan Anfrons Tarridas, 2,16 pesetas.

SAN CELONI

Francisco Bach, 1,66 pesetas.
José Salles, 5,84.
Francisco Bordoy, 4,88.
Pedro Domenech, 3,34.
El mismo, 3,33.
Sociedad anónima La Campinense, 28,35.
Antonio Llavina, 3,12.
Manuel Bes, 5,63.
Francisco Miguel y Asunción Draper, pesetas, 7,50.
Herederos de Vila, 5,84.
Carlos Sayol, 5,56.

SAN POL DE MAR

Jaime Claramunt, 3,17 pesetas.
Francisco Roura, 2,06.
Jaime Claramunt, 5,73.
Buenaventura Roca, 3,17.
El mismo, 3,17.
Idem, 3,17.
Jaime Pujol, 3,16.
Juan Torres, 6,34.
Encarnació Roqueta, 8,24.
La misma, 8,24.
Idem, 6,66.
Buenaventura Roca, 2,06.
El mismo, 4,56.
Idem, 2,55.
Idem, 2,06.
Ana Roca, 2,06.
Arturo Claramunt, 20,44.
Jaime Claramunt, 3,17.
Elvira Claramunt, 3,17.
Luis Claramunt, 6,54.
Jerónimo Roura, 7,12.
Buenaventura Roca, 2,56.
El mismo, 2,55.
Alejo Adrober, 3,33.
Jaime Pujol Roqueta, 2,51.
José Fuster, 0,90.
El mismo, 8,24.

SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA

José Bros Alsina, 4,66 pesetas.
Antonio Pol Monclús, 6,68.
Rosa Carbonell, 2.
Antonia Deulofeu, 2,84.
Herederos de Pablo Cortés Giol, 2.
Julita Cervera, 3,33.
Juan Cervera, 6,68.
José Guinart, 5,32.

SANTA SUSANA

Herederos de Juan Llorens Casas, 4 pesetas.
Martín Fabra Colomer, 10.
Arenys de Mar, 29 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Juan Massana.

P—141

**Recaudación de Contribuciones
de la zona de Falset.**

Contribución rústica. — Año de 1915.

D. Baltasar Sabaté Lloréns, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que se relacionarán, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha del actual mes, dicté la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro "incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Ramón Anglés Bonet, 12,08 pesetas.
María Anglés Monleón, 834,82.
Ceferino Aragones Anglés, 43,49.
Ramón Josa Olivé, 84,80.
Blas Juncoza Marmet, 8,70.
Viuda de Pamies Giné, 8,70.
José Viñas Saludes, 4,52.
Jaime Abelló Martorell, 2,78.
Viuda de Alzamora, 17,39.
Juan Alzamora Martorell, 13,91.
Jaime Bodro Martínez, 17,39.
Ramón Bodro Martínez, 17,39.
José Bodro Martínez, 17,39.
José Bonet Llort, 17,39.
Esteban Caire Martorell, 24,89.
Pablo Catalá Barberá, 17,39.
Juan Dolcet Bodro, 3,48.
Juan Franquet Juncoza, 8,70.
Ramón Franquet Juncoza, 8,70.
Francisco Isern Juncoza, 8,71.
Juan Juampere (Esquelet), 17,40.
Viuda de Francisco Juampere, 31,81.
José Juampere Masdéu, 6,26.
Juan Juampere Salvadó, 27,81.
Francisco Juncoza Martorell, 2,61.
Herederos de Juncoza Martorell, 30,59.
Pedro Juncoza Martorell, 22,60.
José Juncoza Masdéu, 4,52.
Juan Juncoza Pujol, 13,21.
Francisco Juncoza Tulla, 4,51.
Miguel Martorell Alzamora, 13,21.
José Martorell Bodro, 10,43.
Juan Martorell Bodro, 61,61.
María Martorell Bodro, 4,16.
Juan Martorell Martorell, 4,52.
José Martorell Patán, 5,23.
José Martorell (Periquet), 4,52.
Andrés Martorell Vines, 6,96.
Pedro Martorell (Periquet), 5,90.
José Nadal Masdéu, 45,55.
Herederos de Francisco Gomis, 3,48.
Francisco Gomis Isern, 2,79.
José Gomis Isern, 18,21.
José Gomis Martorell, 4,52.
Francisco Gomis Roig, 10,43.
Pablo Salvadó Bodro, 20,86.
Juan Salvadó (Diego), 19,13.
José Salvadó Juampere, 5,22.

Manuel Toda Badia, 8,70.
Ramón Tefunell Maqrán, 14,95.
Juan Torné Torné, 10,43.
José Viñes Martorell, 4,52.
Antonio Altés Balbás, 8,70.
Francisco Besora Pueyrull, 4,17.
Roque Besora Pocurull, 38,98.
Juan Bonet Juampere, 38,98.
Juan Bonet Vendrell, 17,39.
José Dolcet Juampere, 15,65.
Juan Dolcet Juampere, 15,65.
Rosa Juan Gráu, 3,48.
Francisco Llort Dolcet, 55,67.
Pedro Llort Caballé, 17,39.
Esteban Llort Juncosa, 4,52.
Juan Llort Juncosa, 4,52.
Jaime Llort Vallverdú, 4,52.
Juan Martorell Resora, 62,63.
Juan Martorell Pocurull, 21,90.
Esteban Martorell Roig, 4,52.
Francisco Martorell Salvado, 21,90.
Domingo Olivé Agustench, 34,81.
Francisco Olivé Amigo, 8,70.
José Olivé Borrás, 8,70.
Juan Olivé Borrás, 34,81.
Esteban Rico Sentís, 6,96.
José Roig Anglés, 4,52.
Antonio Roig Esteve, 13,21.
Esteban Roig Guat, 14,95.
Suan Salvadó Martorell, 10,43.
Jaime Basardes Reort, 23,29.
Pedro Bedro Vallverdú, 27,80.
José Freixes Torné, 13,91.
Salvador Llorens Aleutorn, 17,39.
Marín Miró Agustench, 18,43.
María Miró Aragonés, 8,70.
Pedro Olivé Liebaris, 17,39.
Eloy Olivé Martí, 26,26.
Juan Masip Llusaneta, 86,28.
Jaime Carreras Meu, 8,70.
José Alisia Barenys, 157,61.
Ramón Bedra Escoda, 118,28.
Dolores Masdéu, viuda de Bodro, 9,74.
Ramón Salvat Freixes, 861,91.
Miguel Aguuetench Juncosa, 6,26.
Juan Olivé Juncosa, 8,70.
Antonio Olivé Balbás, 4,52.
Benito Pedret Comella, 7,99.
Jaime Molleó Molleó, 49,74.
Juana Ferré Torné, 257,13.
Jaime Durán Socías, 8,70.
Pedro Anglés Salvadó, 15,99.
Herederos de Borja Abelló, 21,25.
Antonio Cabré Martorell, 6,26.
Cesáreo Casals Roig, 13,91.
Pedro Caballé Torrel, 2,79.
Antonio Espasa Olivé, 2,69.
Juan Gauset Roca, 2,79.
Ramón Juncoza Bonet, 13,91.
Pedro Monsiér Calbonet, 10,43.
José Olivé Vallverdú, 2,44.
José Osse Vallverdú, 4,52.
Pedro Juncoza Roig, 13,21.
Jaime Rull Abello, 17,39.
Bautista Josa Juncoza, 8,70.
Clemencia Alzamora Olivé, 5,21.
Teresa Cevillés Vilas, 8,70.
Francisco Gallart Anglés, 4,52.
Herederos de Moragas Jardi, 26,08.
Lorenzo Folch Nogués, 26,08.
Pedro Vallverdú García, 27,81.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los debidos efectos de notificación á los deudores, advirtiendo que en lo sucesivo cuantas notificaciones y requerimientos deben practicárseles se llevarán á cabo con tan sólo la fijación de los correspondientes edictos en las Casas Consistoriales de Cornudella, y en la tablilla de anuncios de la Recaudación en Falset, toda vez que en este pueblo no hay Ayuntamiento constituido desde hace muchos

años, y en su consecuencia no existe Casa Consistorial en la cual puedan fijarse los anuncios.

Ciurana, 23 de Enero de 1918. — El Agente, Baltasar Sabaté. — P-452

**Agencia ejecutiva
de la zona de Monóvar.**

D. José Fernández Nortes, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en esta Agencia se instruye expediente individual de apremio contra el deudor á la Hacienda en concepto de contribuyente por rústica, el Ayuntamiento de Salinas, para hacer efectivos los débitos que tiene por la expresada contribución, correspondientes á los años 1915, 1916, primero, segundo y tercer trimestres de 1917, toda vez que dicha entidad es responsable de los mismos con carácter de contribuyente, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A del artículo 43 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en relación con lo que determina el apartado A del artículo 44 del propio Cuerpo legal; por cuanto aquella entidad figura incluida en los repartimientos de la riqueza rústica de aquel término y demás documentos obratorios.

Proseguida la tramitación debida, y guardando el orden establecido en el artículo 68 de la citada Instrucción, se hizo traba y embargo de la siguiente finca:

Un monte denominado Alto de Don Pedro, situado en dicho término de Salinas, á la parte Sur de población, compuesto de 275 hectáreas de terreno inculto, con pinos, carrafas, coscojas, enebros, esparto, serrillo y otros pastos, y en las partes altas piedras desnudas; limitando por Norte, con monte de D. José Alenda, tierras de Ramón Rico, Evaristo Vidal, yermos de José Sánchez y tierras y monte de D. Antonio Rico; Sur, monte perteneciente al Ayuntamiento de Monóvar; Este, D. Antonio Pérez Rico, D. Remedios Pérez, yermos de D. Juan Verdú y D. Isidro Martínez, y Oeste, monte de don José Alenda.

Según resulta de las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, la descripta finca aparece inscrita á nombre del aludido deudor Ayuntamiento de Salinas, y sobre ella sólo pesa el gravamen ó carga de la obligación de devolver al Tesoro público el 10 por 100 de su utilidad ó producto, además del embargo anotado, origen del procedimiento seguido.

En el día de hoy he dictado providencia, que contiene el siguiente particular:

«No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Salinas sus descubiertos de Contribución rústica que se le tienen reclamados á fin de realizar los mismos se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados, pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en el local de la Casa Consistorial de dicho pueblo de Salinas, á las diez de la mañana del decimoprimer día siguiente inmediato al de que aparezca inserto este proviso en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización de la finca que se ha de rematar».

En el remate acordado regirán las siguientes condiciones:

1.º Se deja á salvo, y, por tanto, queda subsistente, el derecho del 10 por 100 que al Tesoro público le pertenece sobre

a utilidad ó producto de la finca que se ha de rematar, y al efecto el rematante reconocerá á favor de aquél dicha participación que á su favor tiene inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido;

2.^a El deudor, por mediación de su Alcalde-Presidente y por sus Concejales, puede librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intentan rematar, los cuales han sido capitalizados en 5.260 pesetas, cuya suma servirá de tipo para esta subasta;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y para que lo acordado llegue á conocimiento del público en general, así como á las personas que componen la Corporación municipal deudora, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID* á los efectos legales.

Monóvar, 28 de Enero de 1918. — El Agente ejecutivo, José Fernández.

P—528

Agencia ejecutiva de la zona de Tarragona.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1917.

D. Juan Bautista Vallés Samper, Agente ejecutivo de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y periodo, se encuentran comprendidos, entre otros, los deudores que á continuación se relacionan, de domicilio ignorado, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 4 del corriente mes he dictado la siguiente

«*Procedencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.*

» Notifíquese a los mismo esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Bernardo Agustín Zárate, 2,50 pesetas.
Ramón Alberni Compañí, 5,16.
Pedro Alberni Compañí, 25,43.

- Dolores Alonso Casanovas, 1,84.
Ramón Altés Martorell, 2,72.
José Altés Escudé, 2,71.
Francisco Aménés Civit, 2,72.
Francisco Amorós Quevalt, 2,77.
Isidoro Amigó Seguíá, 1,79.
Magín Antonio Eugenio, 2,72.
Francisco Ardet Falcó, 2,72.
Antonio Artigas Roig, 2,82.
Pablo Aulés Maduell, 2,82.
Emilio Aulés Huguet, 2,72.
Juan Babot Mestres, 6,08.
Jorge Balaguer Jiménez, 2,06.
Antonio Barba Sabaté, 2,71.
Jenaro Bartoli Zalera, 2,72.
Antonio Batalla Antich, 2,72.
Aniceto Bellerillo Sullara, 1,63.
José Brú Bordas, 2,72.
Magín Berenguer Rovira, 2,72.
Francisco Berga Sáperas, 2,72.
José Balsells Coriada, 27,49.
Salvador Borrull Mafí, 2,72.
Salvador Carbonell Guardia, 4,02.
Miguel Canis Cuadrat, 2,72.
Magín Casas Nolla, 2,82.
Domingo Casanovas Altés, 1,57.
José Ciurana Danson, 2,72.
Amadeo Cort Fortuny, 2,72.
Jaime Colet Clafuel, 19,73.
Ramón Corbella Folch, 2,77.
José Cortés Garriga, 4,02.
Eugenio Claramunt Monguió, 4,56.
Francisco Claravalls Altés, 2,72.
Pablo Claravalls Vidal, 3,31.
Juan Calió Domingo, 2,72.
José Casall Vidal, 2,72.
Vicentino Casarut Miró, 2,72.
Juan Casané Mariné, 2,72.
Juan Domenech Gil, 2,44.
Cayetano Domenech Monlleó, 2,72.
José María Desep, 2,72.
Pedro Durán Mestre, 2,72.
Jaime Espinach, 2,72.
Juan Estrems Marí, 2,72.
Juan Fa Abella, 2,72.
Manuel Ferrando Ferés, 1,63.
Juan Ferrán Mallaué, 2,72.
Esteban Ferré Yalvadó, 2,72.
Juan Ferré Travé, 2,82.
Pablo Figuerola Ribé, 2,72.
Juan Figuerola, 1,62.
Juan Flick Payás, 2,72.
Faustino Font Fol, 1,74.
José Ferré Miracle, 2,72.
Federico Ferré, 5,43.
José Ferré Clavassó, 2,88.
José Gavaldá Rodríguez y Consorte, 2,01.
José Gabriel Illa, 2,72.
Agustín Gibert Guinovart, 2,72.
Juan Gibert Pallarés, 2,72.
Juan Gil Donato, 2,72.
Magín Godall Blanch, 8,14.
José González Ferré, 2,72.
José Guasch Pujol, 10,87.
Carlos Güell Mestres, 3,09.
Pablo Guinovart Pamies, 2,72.
José Cuibernau Gras, 2,72.
Juan Gasca Ballart, 2,72.
Juan Gastems Vidal, 2,72.
Pedro Huguet Coll, 2,72.
Leandro Ibars Rusiñol, 2,72.
Margarita Inglés, 2,72.
Francisco José Domingo, 2,99.
Juan Jordá Mestre, 2,72.
Rosa Isabel Brió, 2,72.
José Larín Mateo, 2,72.
Francisco Llort Pujol, 3,20.
Concepción Llovet Alegret, 1,73.
Carmen Lafont Casanovas, 2,72.
Baltasar Marqués Claravall, 2,72.
Rosa Martí, 15,60.
Jorge Marí Olivé, 2,72.
Jaime Marta Sánchez, 2,82.
Pedro Martorell Babot, 2,72.
José Martorell Bonet, 2,72.
Antonio Mateu Sanahuja, 2,72.
Francisco Mongual Montull, 1,64.
- José Mercadé Magriñá, 4,34.
Buenaventura Miró Boada, 2,72.
Mariano Miró Comas, 5,43.
Juan Miró Domingo, 2,72.
María Masié Martí, 2,72.
Francisco Martí Ayala, 2,72.
Miguel Marín Lloba, 2,72.
Antonia Mauré Barberá, 2,72.
Juan Mayden Masden, 2,72.
Pedro Molins Pech, 2,72.
Francisco Morell Mestre, 5,43.
José Munté Garó, 2,44.
José Mairé Jordá, 2,72.
Bautista Montañés Pedro, 2,72.
Víctor Naval Aulari, 6,68.
Salvador Nieto Ros, 1,63.
Pablo Nova Rival, 2,72.
Salvador Novell Bofarull, 2,72.
Josefs Olivé Marqués, 2,72.
Pedro Olivé Tomás, 2,72.
Juan Olivé Cató, 2,72.
Pedro Pablo y Francisco Virgili, 2,23.
Justo Palacios Ortega, 2,72.
Pedro Pardo Rodríguez, 2,93.
Juan Piñó Sabaté, 5,27.
José Pomerol Nogués, 2,82.
José Pens Blasi, 5,43.
Antonio Poy Novsl, 2,77.
Antonio Paig Ferré, 3,04.
José Paig Puig, 4,50.
Juan Pujol Font, 4,88.
Francisco Posta Recaséns, 3,66.
Mateo Pinari Boronat, 19,87.
José María Pujol, 2,72.
Antonio Palmerol Nogués, 2,72.
Bartolomé Querol, 2,72.
Antonio Reboltós Sans, 4,78.
José Reboltós Talaru, 8,14.
José Recaséns Garriga, 2,72.
Ramón Rivas Pons, 2,72.
Pablo Rimbau Martí, 2,88.
José Rimbau Brú, 2,77.
Balduero Ruiz Martí, 1,79.
Miguel Roca Rió, 2,72.
Carmen Roig Franquet, 2,72.
Maria Roig Ligostera, 2,55.
Javier Roig Escoté, 2,77.
Armengol Roselló Fuguet, 8,20.
José Ramón Jaime, 2,72.
Viuda de Francisco Rimbau, 2,72.
José Ribé Gras, 13,58.
José Remedios Expósito, 2,72.
José Rabasó Gibert, 2,72.
Simón Ruil Jordana, 5,43.
Antonio Salas Ciurana y otro, 2,82.
José Saia Ciurana, 3,04.
Bautista Sánchez Borreda, 2,12.
Serafina Sans Salafranca, 2,72.
Maria Sans Satué, 2,72.
Alfonso Sáperas Graell, 2,72.
Ramón Salas Serra, 2,72.
Pablo Salas Claravalls, 2,72.
José Sarobé Puig, 2,72.
José Sastre Pellicer, 2,44.
Juan Sedó Badó, 2,77.
Antonio Serra Pamies, 2,72.
Teresa Serra Freixinet, 6,63.
Felipe Sesent Sancho, 1,65.
Esteban Simó Olle, 2,72.
Antonio Solanes Caballé, 1,57.
Antonio Solé Solé, 2,72.
Antonio Solé Juan, 2,72.
Martí Solà Pasarol, 2,72.
Viuda de Julio Soler Salvadó, 6,73.
Florencio Solanas Juan, 2,72.
Esteban Sauri Cañellas, 2,72.
Pedro Sardá Socias, 2,72.
Juan Segalá Montserrat, 4,02.
Pedro Socias Valls, 2,72.
Pedro Serra Gavalda, 5,87.
Juan Tomás Torrén, 2,72.
Teresa Tomás Vives, 6,52.
Pedro Tomás Pi, 2,72.
Francisco Tort Sanz, 2,72.
Esteban Roiget Malet, 2,72.
Antonio Valiverd Vallvé, 2,77.
José Veciana Barargall, 2,88.

Humberto Veciana Robert, 2,93.
Venceslao Velázquez, 5,43.
Agustín Vidal Masería, 2,72.
María Vila Capelias, 6,79.
Jaime Vidal Pons, 2,72.
Antonio Virgili Batalla, 1,73.
Juan Virgili Batsilla, 5,16.
Juan Virgili Martí, 2,72.
José Virgili Revoitós, 2,77.
Antonio Virgili Solé, 1,63.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados por él mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, entrégando en la Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Tarragona, 7 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, J. Bautista Valiés.

P—120

Agencia ejecutiva de la primera zona de Ternel.

D. Juan Romero Sánchez, Agente ejecutivo del pueblo de Tramacastiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra D. Emilio Vige Barrachina, por débitos de Contribución rústica de los años 1906 á 1917, he acordado y se han practicado el embargo de las fincas siguientes:

Una casa, en este término, barrio de la Cabrera, de 60 metros de superficie; lindante: por Norte, con Remigio Martín; Sur, con calle; Este, con Esteban Resel, y Oeste, con Feliciano Górriz.

Una finca regadio, en la partida de La Rambia, de dos áreas y siete centíreas; lindante: por Norte, con Joaquín Serrano; Sur, con Faustino Adán; Este, con María Repullés, y Oeste, con Jenaro Asensio.

Otra finca regadio, en este término, partida de Chopeda, de tres áreas 45 centíreas; lindante: Norte y Sur, con Felipe Repullés; Este, con Mariano Soriano, y Oeste, con Ramón Martínez.

Otra finca regadio, en este término, partida de Suerte del Pino, de dos áreas siete centíreas; lindante: Norte, con Juan Miguel; Sur, con Ramón Monterde; Este, con Joaquín Esteban, y Oeste, con Ramón Monterde.

Una villa secano, en este término, partida del Barranco del Moro, de once áreas 20 centíreas; lindante: Norte, con Paulino Valero; Sur y Oeste, con abeseta, y Este, con Lorenzo Jiménez.

Otra villa secano, en este término, partida de La Ceja, de ocho áreas 40 centíreas, que linda: por Norte y Sur, con monte, y Este y Oeste; con camino.

Otra villa secano, en este término, partida del Barranco de la Cueva, de dos áreas y 80 centíreas; lindante: Norte y Oeste, con Ramón Martínez; Sur y Este, con Miguel Asensio.

Otra villa secano, en este término, partida del Barranco de la Cueva, de cinco áreas 60 centíreas; lindante: por Norte y Oeste, con camino; Sur, con Julián Calvá, y Este, con monte.

Otra villa secano, en este término, partida de la Peña de la Mora, de ocho áreas 40 centíreas; lindante: por Norte y Este, con Miguel Asensio; Sur, con Cristóbal Calomarde, y Oeste, con monte.

Otra villa secano, en este término, partida de Umbría del Horial, de 14 áreas,

que linda: por Norte, Sur y Oeste, con monte, y Este, con camino del Horial.

Un campo secano, en este término, partida de La Cordillera, de 50 áreas, que linda por Norte y Sur, con Mariano Adán; Este, con Melchor Julián, y Oeste, con Isabel Vicente.

Otro campo secano, en este término, partida de Peña Blanca, de 45 áreas, que linda: Norte, Esteban Pérez; Sur, Bernardo García; Este, Juan Pérez, y Oeste, con término de Castiel.

Y como quiera que el referido deudor no reside en esta población, y se desconoce cuál sea su actual paradero, expido el presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda por conducto de la Arrendataria, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tramacastiel, 4 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Juan Romero.

P—372

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Ceruña:

Comprendidos en el alistamiento formado por esta Sección para el Reemplazo del Ejército del corriente año, entre otros, los mozos que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Casa Consistorial á las diez horas del dia 27 del actual, con el fin de asistir á la rectificación del alistamiento; para su cierre definitivo, que tendrá lugar el dia 10 de Febrero próximo, á la misma hora; para el sorteo, que también ha de tener lugar el dia 17 del mismo, á las siete de la mañana, y para el acto de la clasificación de los mozos alistados, que ha de verificarse el dia 3 de Marzo próximo y siguientes, á las nueve horas, cuya citación se les hace para que concurren personalmente á dichas operaciones ó se hagan representar por las personas que la Ley autoriza, formulando las reclamaciones que á su derecho conduzcan; en la inteligencia de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Andrade González, hijo de Felipe y Francisca.

Baldomero Alvarez Canosa, de Baldomero y Josefina.

Luis Adanes Moscardó, de Segundo y Antonia.

Marcelino Alvarez López, de Daniel y Marcelina.

Bernardino Alfaro, de Castora.

Manuel Blanco del Río, de Antonio y Manuela.

Bienvenido Bregua, de Ramona.

Luis Barreiro Martínez, de José y Manuela.

Manuel Bermúdez Rego, de Andrés y María.

José Barral Moinelo, de Ramón y Josefina.

Eduardo Borrazás Barral, de Luis y Carmen.

Baltasar Cerdido Gantes, de Baltasar y Josefina.

Francisco Castro Nior, de José y Antonia.

Jesús Cotelo Pedreira, de Manuel y María.

Mateo Cigarrán, de Encarnación.

David Cruz, de Antonia.

Jerónimo Castro, de Teresa.

José Carral Casal, de Juan y Rosa.

Luis Crego Prego, de Felipe y Gregorio.

Juan Cortés Rey, de José y Regina.

José Díaz de Marruela.

Rosendo Devesa, de Manuela.

Teodoro Díaz, de Irene.

Jesús Eiroa Vilalta, de Simón y Benita.

Enrique, que nació el 19 de Octubre de 1887, de incógnitos.

Luis Esmoris, de Josefina.

Andrés Ferreño Marta, de Ignacio y Filomena.

Domingo Fernández Villanueva, de Faustino y Peregrina.

José María Fidalgo Seijas, de María.

Juan Faiguera Torrón, de Juan y Manuela.

Juan Faflán Casal, de Antonio y María.

Julio Fraga Curros, de Julio y Francisca.

Antonio Fernández, de María.

Leonardo Fernández, de Julia.

Germán Fraga, de Josefina.

Julio Franco, de Asunción.

Aquilino Eugenio García, de incógnitos.

Alfonso Grandal Serantes, de Silvestre y Genoveva.

Fernando González Pau, de Pastor y Antonia.

José Garde Caramés, de Antonio y Juana.

Antonio González Lafuente, de Francisco y Juana.

Juan García Borrazás, de Miguel y Herminia.

Jesús González Fernández, de Eladio y Luisa.

Antonio González Osorio, de José y Carmen.

Lázaro González, de incógnitos.

José García, de Jesusa.

Francisco González Arcos, de Juan y María.

Tomás García Zapata, de Francisco y Genoveva.

José Antonio García, de Feliciano.

Baldomero González Madorell, de Manuel y Carmen.

Manuel González Patiño, de Simón y Juana.

Manuel Nuria Vidal, de Antonio y Rosa.

Jaime Santos, de incógnitos.

Rafael Lastres Cortés, de Ramón y Felipe.

Francisco López, de Vicenta.

José Lamás, de Serafina.

José López, de María.

Ramón López Landeira, de Antonio y Manuela.

Maximino Laiño, de incógnitos.

Pablo Ciriacos Motilva, de incógnitos.

Víctor Basilio Martínez, de incógnitos.

Manuel Morás Babio, de Antonio y María.

José María Mosquera Abella, de Manuel y Dominga.

Arsenio Meirifio González, de Jesús y Gloria.

Juan Méndez Rodríguez, de José y Ana.

Amador Mateos Medina, de Gustavo y Teresa.

Luis Miró Ramos, de Felipe y Dolores.

José Muñiz Carrera, de Pedro y Dolores.

Radulfo Mosteiro, de Dolores.

Manuel Mariñas Méndez, de Manuel y Carmen.

Emilio Mouríño, de Concepción.

Aureliano Martínez, de Juana.

Juan Mateo y Calvo, de Juan y Ramona.

Alejandro No García, de Manuel y Rosario.

Julio Núñez, de Dominga.

Anastasio Ochoa, de incógnitos.
Fulgencio Honorato Paz, de incógnitos.

Andrés Paz Méndez, de Carmen.

Victoriano Pajares Canales, de Galo y Ventura.

Manuel Ponte Fernández, de José y Juana.

Eugenio Puga Sastre, de Ramón y Constanza.

Julián Pereira Roche, de Andrea.

Elisa Piñón Fernández, de Angel y Sofía.

José Pena Sande, de Manuel y Dolores.

Ricardo Medín, de José y Manuela.

Ricardo Rey Fabeiro, de Manuel y Dolores.

Jesús Rojo Robelo, de Manuel y Joaquina.

Ramón Romero Gavín, de Ramón y Manuela.

José Rodríguez Vizquelas, de José y Benita.

Pedro Rubio Paz, de Angel y Josefa.

Antonio Rey Páis, de Antonio y Emilia.

Domingo Rodríguez Gómez, de Domingo y Fideia.

Emilio Rubiños, de Elvira.

Victoriano Rodríguez, de Juana.

José Regueiro, de Josefa.

Arturo Rey, de Pilar.

Manuel Saavedra Rodríguez, de Manuel y Angel.

José Saz Pérez, de José y Dolores.

Manuel Suárez Campos, de Manuel y Ceisa.

Antonio Sánchez Baldrich, de Ramón y Manuela.

Jesús Sánchez Escrivano y Ozete, de Jesús y Prudencia.

Juan Serantes David, de Dolores.

Eliseo Seijo, de Juana.

Evangelino Seoane, de María.

Rogelio Seijo Puente, de José y Emilia.

José Tenreiro López, de Manuel y Antonia.

Agustín Taboada Martínez, de Ignacio y Carmen.

Arturo Tomé, de Dolores.

Manuel Torreiro, de María.

Antonio Vázquez Regueira, de Antonio y María.

Telófilo Vázquez Albáu, de Telófilo y Marcelina.

Felipe Vales Rodríguez, de Felipe y Dolores.

Álvaro Valeiro Mahía, de Miguel y Carmen.

Fermín Rómulo Vázquez, de incógnitos.

Alfonso Ucha Iglesias, de Benito y María.

Fernando Vázquez García, de Carmen.

Manuel Vázquez Babío, de María.

Arturo Vázquez, de Pilar.

Ramón Veira de los Reyes, de Juana.

Antonio Vázquez, de Emilia.

Alfredo Vilariño, de María.

Victoriano Viana Rodríguez, de Luis y Eivira.

Gabriel Vieiro Viñal, de Gabriel y María.

Joaquín Zengotita Paytuvi, de Joaquín y Celestina.

La Coruña, 26 de Enero de 1918.—El Alcalde, Gerardo Abad Conde.

M-892

11 de Marzo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, 14.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X-415

Fundición Tipográfica Gutenberg.

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad se reunirá el día 10 de Marzo próximo, á las once horas del mismo, en su domicilio social, Ferraz, 45 moderno, para celebrar sesión, según previene el artículo 16 de sus Estatutos, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la contabilidad y demás gestiones administrativas del ejercicio último, así como para tratar y resolver sobre cuanto convenga á la buena marcha y desenvolvimiento de la industria.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos tengan derecho á asistir á dicha Junta.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario general, Abelardo Paz.

X-414

Sociedad de Aguas Potables de Cádiz.

Se convoca para el día 11 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, en Cádiz, Alameda de Apodaca, número 24, con el fin de tratar de la aprobación de Memoria, balance general de cuentas de 1917 y de otros asuntos.

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se comunica dicha convocatoria á los señores Accionistas para que se sirvan asistir ó delegar en la forma prevista.

Cádiz, 19 de Febrero de 1918.—El Secretario, J. de Abarzuza.

X-418

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alcañiz.

El viernes 8 de Marzo, á las quince, se procederá públicamente en las oficinas del Comité de París, calle Chauchat, número 10, al sorteo de 140 obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz, y de Almorchón á las minas de Bélmmez, reembolsables á 500 francos, á partir del 1º de Abril del corriente año.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-

Sociedad Hidroeléctrica Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 11 de Marzo próximo, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 14, principal, para someter á su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que posean 100 ó más acciones tienen el carácter de socios y pueden intervenir en las deliberaciones de la Junta, con voz y voto. Sin embargo, para hacer uso de este derecho, deberán

depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya ó de la Hidroeléctrica Ibérica, Balmes, 7, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el 4 de Marzo próximo.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán á disposición de los señores Accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Presidente de la Sociedad, Fernando María de Ibarra.

X-417

Automóviles Renault Frères.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Balance del noveno ejercicio social.

	Pesetas
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	107.286,38
Gastos de primer establecimiento	2.385,38
Inmuebles.....	301.740,71
Maquinaria y herramientas.....	23.964,36
Mobiliario.....	4.377,13
Chasis y carrocerías.....	52.322,04
Piezas de recambio, accesorios, y materiales para reparaciones.....	86.047,35
Fianzas en depósito.....	500,00
Impuesto de utilidades.....	2.650,39
L. Renault, nuestra cuenta de garantía.....	29.520,00
Efectos á recibir.....	3.303,70
Deudores varios.....	124.453,64
Acciones en garantía (Nominal).....	45.000,00
	<u>784.051,08</u>

PASIVO

Capital.....	500.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	16.191,81
Dividendos activos.....	7.271,86
Depósitos sobre coches.....	3.738,00
Timbre de negociación.....	800,00
L. Renault Biliancourt, nuestra cuenta de garantía.....	99.119,60
Acreedores varios.....	40.066,69
Depositantes en Acciones (Nominal).....	45.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	81.363,12
	<u>784.051,08</u>

Madrid, 20 de Febrero de 1918.—El Cargador Contador, R. Zozaya.—V. B.—El Director, A. de Loma.

X-418

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Eléctrica de Cartagena.

La Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el dia